

**ACTA DE LA
VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
05 DE DICIEMBRE DE 2011.**

ACTA NÚMERO 21/2011.

EN LA SALA DE SESIONES DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, UBICADA EN CALLE 23 PONIENTE SUR NÚMERO 350, COLONIA SANTA ELENA, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, DIO INICIO LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS.

NELLY MARÍA ZENTENO PEREZ.

CONSEJERA GENERAL

LIC. ADRIANA PATRICIA ESPINOSA VÁZQUEZ.

CONSEJERA

LIC. HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE.

CONSEJERO.

LIC. GERARDO AGUILAR YAÑEZ.

SECRETARIO GENERAL
DE ACUERDOS Y DEL
PLENO

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO, DA LECTURA AL SIGUIENTE:

1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA POR EL PLENO DEL INSTITUTO.
2. EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN ASIGNADOS POR RAZÓN DE TURNO A LA PONENCIA "A" DE LA CONSEJERA LIC. ADRIANA PATRICIA ESPINOSA VÁZQUEZ, Y REGISTRADOS CON NÚMEROS DE EXPEDIENTES 73-A/2011 Y 79-A/2011.
3. EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN ASIGNADOS POR RAZÓN DE TURNO A LA PONENCIA "B" DEL CONSEJERO LIC. HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE, Y REGISTRADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 80-B/2011.
4. EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN ASIGNADOS POR RAZÓN DE TURNO A LA PONENCIA "C" DE LA CONSEJERA GENERAL NELLY MARÍA ZENTENO PÉREZ, Y REGISTRADOS CON NÚMEROS DE EXPEDIENTE 72-C/2011 Y 75-C/2011.
5. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.



RESPECTO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO.

ACUERDO PRIMERO.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO POR EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN, Y EN DESAHOGO A LOS RECURSOS DE REVISIÓN SEÑALADOS EN EL PUNTOS DOS AL CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITEN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO SEGUNDO. POR LO QUE HACE AL RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 73-A/2011, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO REVOCA TOTALMENTE LA RESPUESTA BRINDADA AL SOLICITANTE.

ACUERDO TERCERO. POR LO QUE HACE AL RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 79-A/2011, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO CONFIRMA LA RESPUESTA BRINDADA AL SOLICITANTE.

ACUERDO CUARTO. RESPECTO AL RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 80-B/2011, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO CONFIRMA LA RESPUESTA BRINDADA AL SOLICITANTE.

ACUERDO QUINTO. TOCANTE AL RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 72-C/2011, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO REVOCA TOTALMENTE LA RESPUESTA BRINDADA AL SOLICITANTE.

ACUERDO SEXTO. TOCANTE AL RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 75-C/2011, POR MAYORIA DE VOTOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO CONFIRMA LA RESPUESTA BRINDADA AL SOLICITANTE, LO ANTERIOR EN ATENCIÓN DEL VOTO PARTICULAR QUE EN ESTE ACTO FORMULA EL LIC. HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE, CONSEJERO DE ESTE INSTITUTO.

EN ATENCIÓN AL VOTO PARTICULAR LA CONSEJERA GENERAL SEÑALA QUE EL RECURRENTE EN NINGÚN MOMENTO ATACA DE FONDO LA RESPUESTA QUE DIO EL SUJETO OBLIGADO A SU SOLICITUD, SINO QUE ÚNICAMENTE SE INCONFORMA POR EL HECHO DE QUE NO LO ORIENTÓ, ES DECIR, SE INFIERE QUE ESTA CONFORME CON LA DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA. NO ES CONTRADICTORIO RESOLVER EL RECURSO DE REVISIÓN CONFIRMÁNDOLO Y AL MISMO TIEMPO ORDENANDO AL SUJETO OBLIGADO QUE ORIENTE AL SOLICITANTE, TAL Y COMO LO MARCA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE LA MATERIA, YA QUE SE TRATA DE DOS CUESTIONES DIVERSAS QUE NO SE CONTRAPONEN ENTRE SI, LO ANTERIOR ES ASÍ YA QUE ES DE EXPLORADO DERECHO QUE UNA AUTORIDAD AL DECLARARSE INCOMPETENTE DEBE SEÑALAR EXPRESAMENTE CUAL ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER SU CASO EN CONCRETO, YA QUE DE LO CONTRARIO SE LE ESTARÍA VIOLANDO DIVERSAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, DEJÁNDOLO EN ESTADO DE INDEFENSIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14, 16 Y 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. POR LO ANTERIOR, NO ES OBSTÁCULO PARA QUE EL PLENO DE ESTE INSTITUTO ORDENE A LA AUTORIDAD A CUMPLIR CON LO QUE CLARAMENTE ESTABLECE LA LEY, EN ESTE CASO ORIENTAR AL SOLICITANTE, PUES SE TRATA DE DOS CUESTIONES DISTINTAS, POR LO QUE CONFORME A DERECHO, LO QUE PROCEDE ES CONFIRMAR EL PRESENTE RECURSO Y ORDENAR A LA AUTORIDAD A QUE ORIENTE AL AHORA RECURRENTE RESPECTO DEL SUJETO OBLIGADO AL QUE PUEDE PRESENTAR SU SOLICITUD Y QUE TIENE LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER A SU SOLICITUD

EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO NÚMERO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO INFORMA DE LOS ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.

1.- SE INFORMA DEL OFICIO IAIPCH/UAA/257/2011, SUSCRITO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, POR EL CUAL INFORMA QUE EL 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO SE ELABORÓ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS POR PARTE DEL C.P. ELIN GARCÍA RÍOS JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y DE LA LIC. MERCEDES TAPIA MÉNDEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D", EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LA DESAPARICIÓN DEL CAÑÓN PROYECTOR EN LA CAPACITACIÓN BRINDADA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VENUSTIANO CARRANZA, SOLICITANDO SE DETERMINE LO PROCEDENTE PARA LA REPOSICIÓN DEL DICHO PROYECTOR. ASIMISMO SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL MANEJO DEL FONDO REVOLVENTE PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO 2012 Y QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA ATENDER GASTOS DE ESTE INSTITUTO.

EN USO DE LA VOZ LA CONSEJERA GENERAL, MANIFIESTA QUE NO TENIA CONOCIMIENTO DEL EXTRAVÍO DEL PROYECTOR, Y SEÑALA QUE ES LA SEGUNDA OCASIÓN EN QUE SUCEDE EL EXTRAVÍO DE UN CAÑÓN PROYECTOR DE ESTE INSTITUTO, SITUACIÓN QUE NO DEBE SUCEDER PUES ESTAMOS EN UN ÓRGANO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

LA CONSEJERA LIC. ADRIANA PATRICIA ESPINOSA VÁZQUEZ, MANIFIESTA QUE EL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEBE ADOPTAR DE INMEDIATO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA TENER UN MEJOR CONTROL RESPECTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES PROPIEDAD DE ESTE INSTITUTO, INDEPENDIEMENTE DE QUE LOS MISMOS SE EMPLEEN DENTRO O FUERA DE NUESTRAS INSTALACIONES, POR LO QUE DEBERÁ DE EMPLEAR LOS FORMATOS DE RESGUARDO O VALES CORRESPONDIENTES, Y QUE LAS PERSONAS DIRECTAMENTE INVOLUCRADAS DEBERÁN BUSCAR EL MECANISMO CORRESPONDIENTE PARA LA REPOSICIÓN DEL CITADO BIEN MUEBLE, PRECISANDO QUE TAMPOCO TENIA CONOCIMIENTO DEL EXTRAVÍO DEL PROYECTOR.

EL LIC. HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE SEÑALA QUE NO EMITIRÁ COMENTARIO ALGUNO PUES ES EN ESTE MOMENTO QUE TIENE CONOCIMIENTO DE LA DESAPARICIÓN DEL CAÑÓN PROYECTOR.

ACUERDO SÉPTIMO.- EN RELACIÓN AL OFICIO IAIPCH/UAA/257/2011, SUSCRITO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, POR MAYORÍA DE VOTOS DE LA CONSEJERA GENERAL NELLY MARÍA ZENTENO PÉREZ, Y DE LA CONSEJERA LIC. ADRIANA PATRICIA ESPINOSA VÁZQUEZ, SE DETERMINA QUE LAS PERSONAS DIRECTAMENTE INVOLUCRADAS EN EL EXTRAVÍO DEL CAÑÓN PROYECTOR, QUIENES SON EL C.P. ELIN GARCÍA RÍOS JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y LA LIC. MERCEDES TAPIA MÉNDEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D" REALICEN EL MECANISMO CORRESPONDIENTE PARA REPONER EL CITADO BIEN. POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE DESIGNA COMO RESPONSABLE DEL MANEJO DEL FONDO REVOLVENTE PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO DOS MIL DOCE AL JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO C.P. JORGE ADRIÁN ALBORES CORZO, FONDO REVOLVENTE QUE ASCENDERÁ A LA CANTIDAD DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA ATENDER GASTOS DE ESTE INSTITUTO.

2.- SE INFORMA DEL ESCRITO DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL LIC. TIBURCIO BLANCO PEDRERO ENLACE "C" DE ESTE INSTITUTO, POR EL CUAL SOLICITA EL APOYO ECONÓMICO POR ADQUISICIÓN DE LENTES, ADJUNTANDO LA FACTURA NÚMERO 0184 EXPEDIDA POR MARIO ANDRÉS MARTÍNEZ GUILLEN A FAVOR DE ESTE

INSTITUTO, POR EL IMPORTE DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

ACUERDO OCTAVO.- ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA SE BRINDE EL APOYO ECONÓMICO POR EL IMPORTE DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) QUE SOLICITA EL LIC. TIBURCIO BLANCO PEDRERO ENLACE "C" DE ESTE INSTITUTO, POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE LENTES, ORDENÁNDOSE QUE LA FACTURA ORIGINAL NÚMERO 0184 EXPEDIDA POR MARIO ANDRÉS MARTÍNEZ GUILLEN A FAVOR DE ESTE INSTITUTO, POR EL IMPORTE DE \$2,500.00, (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SE REMITA A LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

3.- SE INFORMA QUE MEDIANTE PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 336, TOMO III DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011, SE PUBLICARON EL DECRETO NÚMERO 360 POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE GARANTIZA LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

ACUERDO NOVENO.- EN ATENCIÓN AL DECRETO NÚMERO 360 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 336, TOMO III DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011, POR EL CUAL SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE GARANTIZA LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, SE ORDENA LA REALIZACIÓN DE UNA REUNIÓN DE TRABAJO LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO MIÉRCOLES SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS TRECE HORAS, EN LA QUE LOS JEFES DE UNIDAD Y COORDINADORES DE ESTE INSTITUTO EXPONDRÁN LAS ACCIONES QUE SE DEBEN REALIZAR DESDE SU AMBITO DE COMPETENCIA. ASIMISMO SE ORDENA QUE EL PRÓXIMO DÍA LUNES DOS DE ENERO DEL DOS MIL DOCE SE OTORQUE AL PERSONAL QUE CUENTE CON CINCO AÑOS CUMPLIDOS DE SERVICIOS COMO DÍA DEL BURÓCRATA, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL PASADO VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE SE DEJO SIN EFECTOS LA AUTORIZACIÓN REFERENTE A CONCEDER A DICHO PERSONAL EL PRÓXIMO TRECE DE DICIEMBRE DE ESTA ANUALIDAD COMO DÍA DEL BUROCRATA.

NO HABIENDO MÁS PUNTOS QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO, A LAS DIECISÉIS HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.


NELLY MARÍA ZENTENO PEREZ.
CONSEJERA GENERAL.


LIC. ADRIANA PATRICIA ESPINOSA
VÁZQUEZ.
CONSEJERA.

LIC. HERMANN HOPPENSTEDT
PARIENTE.
CONSEJERO


LIC. GERARDO AGUILAR YÁÑEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO.

Las firmas que anteceden, corresponden a la vigésima primera sesión ordinaria 21/2011, celebrada el cinco de diciembre de dos mil once, en la sala de sesiones del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.